



Reglamento Pinolere Trail 2025

Artículo 1.- Organización

Artículo 2.- Prueba

Artículo 3.- Respeto al medio ambiente, comportamiento general y deportivo de las personas competidoras

Artículo 4.- Requisitos de participación

Artículo 5.- Requisitos e información de las inscripciones

Artículo 6.- Descargo de responsabilidades

Artículo 7.- Derechos de imagen y publicidad

Artículo 8.- Abandonos

Artículo 9.- Salidas y llegadas

Artículo 10.- Puntos de avituallamiento

Artículo 11.- Controles y cortes de paso

Artículo 12.- Material obligatorio, control de material y avituallamiento

Artículo 13.- Dispositivo de control, CHIP

Artículo 14.- Medios de progresión en competición

Artículo 15.- Normas de seguridad

Artículo 16.- Penalizaciones

Artículo 17.- Descalificación con posible sanción

Artículo 18.- Categorías y Premios

Artículo 19.- Reclamaciones

Artículo 20.- Dirección de la carrera

Artículo 21.- Jurado

Artículo 22.- Suspensión de la prueba

Artículo 23.- Modificaciones



Reglamento Pinolere Trail 2025

Artículo 1.- Organización

1.1.- La carrera de montaña **Pinolere Trail** está organizada por el **Club Atletismo Orotava - CLATOR** y el **Excmo. Ayuntamiento de la Villa de La Orotava** y la colaboración del **Cabildo de Tenerife**.

Artículo 2.- Prueba

2.1.- La Pinolere Trail 2025 es una carrera de montaña que tiene su salida y llegada en el Museo y Parque Etnográfico Pinolere, perteneciente al municipio de la Villa de La Orotava y que recoge varios senderos pertenecientes al PR TF-35, al GR-131, parte del Camino de Candelaria y varias pistas forestales. Un recorrido de 27 kilómetros comprendido entre Pinolere y la Cruz del Dornajito, sobre Camino de Chasna y otro recorrido de 11 kilómetros comprendido entre Pinolere y la Casa del Agua. Cada prueba se desarrollará en una sola etapa, a ritmo libre y en un tiempo limitado.

2.2.- La Pinolere Trail pone en conocimiento, a las personas que participen, que la prueba de montaña requiere exigencia física debido a las condiciones de desnivel, distancia y dificultad de carrera.

2.3.- El evento de la Pinolere Trail se celebrará el domingo 27 de abril del 2025 a partir de las 09:00 horas.

2.4.- El itinerario de la carrera estará marcado y balizado con cintas de balizamiento separadas del suelo y flechas de dirección con soporte de hierro clavado. Los rutómetros de las mismas son los publicados en la página web oficial de la carrera. Cualquier cambio o modificación en estos se hará público por los mismos medios.

2.5.- La Organización se reserva el derecho de modificar o suspender su recorrido si lo cree oportuno, sobre todo si considera que la integridad física de los participantes puede verse perjudicada.

2.6.- El recorrido no estará cerrado al tráfico, por lo que los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial. En los puntos donde se cruce o transite alguna vía, habrá personal de la Organización y de seguridad, dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados, además de estar puntualmente especificados en el rutómetro de la prueba.

2.7.- Los servicios médicos se encontrarán en lugares determinados a lo largo de todo el recorrido, dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados, además de estar puntualmente especificados en el rutómetro de la prueba.

Artículo 3.- Respeto al medio ambiente, comportamiento general y deportivo de las personas competidoras

3.1.- La carrera se celebrará con respeto absoluto hacia el medio ambiente, los cultivos, el ganado, la población local y la propiedad privada en general.

3.2.- La carrera se celebrará con respeto absoluto hacia el medio ambiente. Por ello, es obligación de cada persona marcar con su número de dorsal todos los envases que utilice el día de la prueba, así como portar cualquier residuo o desperdicio que genere (envases, papeles, residuos orgánicos...) para deshacerse de estos en los lugares habilitados por la organización, encontrándose siempre en los avituallamientos y en los lugares habilitados que se indicarán en el rutómetro de la prueba.

3.4.- Los participantes respetarán la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial en las poblaciones y vías de uso público.

3.5.- Toda persona corredora deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la Organización.

3.6.- Las personas que participen deberán seguir en todo momento y durante todo el recorrido, incluida las zonas de salida y meta, las instrucciones de la Organización y el voluntariado.

3.7.- Toda persona corredora tiene el deber de prestar socorro a aquel participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano.

3.8.- No se podrán mostrar comportamientos antideportivos anómalos a la carrera, o mostrar actitudes violentas con los demás deportistas, personas voluntarias, miembros de la Organización y el público en general.

3.9.- Las personas participantes deberán ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

Artículo 4.- Requisitos de participación

4.1.- La categoría mínima de participación en la Pinolere Trail con recorrido de 11 kilómetros, es sub-18. La categoría mínima de participación en la Pinolere Trail con recorrido de 27 kilómetros es sub-20, teniendo en ambas carreras, la obligación de presentar un justificante de su padre, madre o tutor si no ha cumplido los 18 años.

4.2.- Conocer y aceptar las condiciones que se establecen en este Reglamento.

4.3.- Realizar y abonar correctamente la inscripción.



Reglamento Pinolere Trail 2025

Artículo 5.- Requisitos e información de las inscripciones

5.1 Para hacer efectiva la inscripción, todas las personas interesadas en realizar la Pinolere Trail han de:

- Leer y rellenar correctamente el Formulario de Inscripción y el pliego de Descargo de Responsabilidad.
- Abonar la tarifa de **30 € para la prueba de 27 kilómetros** o **15 € para la prueba de 11 kilómetros** de la forma determinada por la Organización. La inscripción será efectiva en el momento del pago y confirmación de los documentos acreditativos, en el caso de ser menor de edad.

5.2.- La Organización se reserva el derecho, si lo considera oportuno, de variar el precio de la inscripción.

5.3.- Se admitirán las inscripciones realizadas en el periodo comprendido entre el día 25 de noviembre de 2024 al 21 de abril de 2025 en el sitio web habilitado por la Organización, exceptuando aquellos casos en que la Organización decida proceder al cierre de las mismas antes de lo establecido por causas justificadas.

5.4.- La inscripción incluye:

- Participación en la carrera.
- Dorsal y chip.
- Avituallamiento líquido y sólido durante la carrera.
- Avituallamiento en meta.
- Asistencia durante la carrera mediante el dispositivo sanitario y de seguridad fijado por la Organización.
- Servicio de transporte hasta la meta para los participantes que abandonen.
- Duchas y vestuarios en la zona de servicios.
- Comida para los participantes en la zona de meta.
- Bolsa de participación.

5.5.- La inscripción y el pago de esta implica la reserva de plaza y la aceptación expresa, sin reservas del presente Reglamento, de sus anexos, de la ética del evento y de toda consigna dirigida por el Organizador a los participantes. En caso de anulación de la inscripción por parte del participante, la Organización no devolverá el importe de esta.

5.6.- Una vez realizada y abonada la inscripción, en el caso de no poder realizar la prueba por lesión acreditada o fuerza mayor, debidamente justificada, la Organización podrá devolver hasta el 50% del importe abonado, siempre que la solicitud se realice antes del 31 de marzo de 2025 y de la forma reglamentariamente establecida.

5.7.- En el caso de requerir cambio de titular en la inscripción, la persona interesada podrá realizar dicho trámite comunicándolo a la Organización antes del 31 de marzo de 2025. El trámite conlleva un coste adicional de 10 €.

5.8.- En el caso de requerir cambio de modalidad, la persona interesada podrá solicitar dicho trámite comunicándolo a la Organización quince días antes de la fecha de realización de la prueba. El cambio a una distancia inferior no incluirá la devolución por la diferencia entre los importes. El cambio a una distancia superior implicará el abono total de esa cuota de inscripción.

Artículo 6.- Descargo de responsabilidades

6.1.- Los participantes inscritos en cualquiera de las modalidades de la Pinolere Trail entienden que participan voluntariamente y bajo su propia responsabilidad en la competición. Por consiguiente, exoneran y eximen de toda responsabilidad civil a las entidades organizadoras, colaboradores, patrocinadores y otros participantes.

6.2.- El participante eximirá a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de lesión y/o accidente y de los daños que puedan sufrir sus efectos personales en el transcurso de la prueba.

6.3.- Durante el procedimiento de inscripción, el participante acepta el contenido del Descargo de Responsabilidad de forma online alojado en el sitio web oficial para tal trámite. Por ello no es necesaria la presentación física de este documento durante la entrega de dorsales.

Artículo 7.- Derechos de imagen y publicidad

7.1.- Las entidades organizadoras se reservan en exclusividad el derecho sobre la imagen de la Pinolere Trail y así como la explotación audiovisual, fotográfica y periodística de la competición. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la Organización.



Reglamento Pinolere Trail 2025

7.2.- Es obligatorio para los corredores inscritos, la utilización y ubicación en el espacio indicado, del material publicitario facilitado por la Organización (dorsales, adhesivos, etc.). Modificar, doblar u ocultar el material publicitario será penalizado. Además, es responsabilidad de los participantes el mantenimiento del material publicitario facilitado por la Organización.

7.3.- De igual forma, los participantes accederán a que su nombre quede reflejado en un listado publicado en la página Web oficial de la prueba, así como el uso de estos datos por parte de la Organización de la Pinolere Trail.

Artículo 8.- Abandonos

8.1.- Una persona participante inscrita en la Pinolere Trail podrá retirarse de la prueba siempre que lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los siguientes puntos:

- Se retirará obligatoriamente en un control, entregando el dorsal y el chip al responsable en ese punto.
- El competidor asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.
- La Organización facilitará la evacuación a la zona de meta de aquellos corredores que abandonen la Pinolere Trail, en la medida de lo posible, respetando el curso de la prueba.

8.2.- La persona que corra la Pinolere Trail y quiera continuar después de abandonar, tendrá que entregar el dorsal y el chip a los miembros de la Organización, y podrá seguir fuera de carrera, bajo su responsabilidad.

8.3.- Si por causa de accidente o lesión, el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando telefónicamente con la Organización, o por medio del número de emergencias 112.

Artículo 9.- Salidas y Llegadas

9.1.- El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los participantes. Los participantes que no se presenten pasados diez minutos después de haberse dado la salida serán descalificados.

9.2.- La salida y llegada de la Pinolere Trail 2025 se realizará desde el interior del Parque Etnográfico Pinolere.

9.3.- Las horas de salida para las diferentes pruebas serán:

- 27 kilómetros a las 09:00 horas.
- 11 kilómetros a las 10:00 horas.

Artículo 10.- Puntos de avituallamiento

10.1.- Los puntos de avituallamiento se establecen por la Organización para que los participantes, si así lo desean, puedan surtirse de líquido y sólido.

Para la prueba de **11 kilómetros**, se ubicarán en:

- Casa del Agua, sólido y líquido, punto kilométrico 5.
- Llegada, sólido y líquido.

Para la prueba de **27 kilómetros**, se ubicarán en:

- Casa del Agua, sólido y líquido, punto kilométrico 5 y 21.
- Cruce de la TF-21 con La Caldera, sólido y líquido, punto kilométrico 8 y 15.
- Llegada, sólido y líquido.



Reglamento Pinolere Trail 2025

Artículo 11.- Controles y cortes de paso

11.1.- Los controles y cortes de paso establecidos por la Organización son lugares de paso obligatorio para todos los participantes, y se situarán a lo largo de la carrera para asegurar que las personas corredoras completan totalmente el recorrido.

11.2.- Las personas participantes de la Pinolere Trail, en la modalidad de **27 kilómetros**, dispondrán de un tiempo máximo de **5 horas** para completar totalmente el recorrido. Las personas que sobrepasen las horas fijadas en alguno de los controles y cortes de paso deberán retirarse de la prueba. El corredor de la Pinolere Trail que quiera continuar, tendrá que entregar el dorsal y el chip a los miembros de la Organización, aunque podrá seguir fuera de carrera y bajo su responsabilidad.

11.3.- Los participantes de la Pinolere Trail, en la modalidad de **11 kilómetros**, dispondrán de un tiempo máximo de **3 horas** para completar totalmente el recorrido.

11.4.- El personal sanitario, los agentes de la autoridad, las/los corredores Escoba y las/los responsables de cada control de paso tendrán potestad para retirar de la prueba a cualquier participante cuyo estado de salud o tiempo en prueba así lo aconsejen, previa consulta con la Dirección de Carrera.

11.5.- Se establecen los siguientes tiempos máximos de paso para los corredores de la prueba de 27 kilómetros de la Pinolere Trail:

- Control de cierre de carrera en La Caldera, a las 12:00 horas.
- Cierre de carrera, a las 14:00 horas.

Artículo 12.- Material obligatorio, control de material y avituallamiento

12.1.- Todos los participantes de la prueba de 27 kilómetros de la Pinolere Trail deberán llevar el siguiente MATERIAL OBLIGATORIO, compuesto por:

- Teléfono móvil con saldo y batería suficiente.
- Dorsal de competición.
- Sistema de hidratación con capacidad mínima de 500ml.
- Envase reutilizable, tipo vaso, para usarlo en TODOS los avituallamientos. En su defecto, se puede hacer uso del botellín propio del sistema de hidratación.
- Marcar con su número de dorsal todos los envases no reutilizables que utilicen el día de la prueba.

12.2.- Todos los participantes de la prueba de 11 kilómetros de la Pinolere Trail deberán llevar el siguiente MATERIAL OBLIGATORIO, compuesto por:

- Teléfono móvil con saldo y batería suficiente.
- Dorsal de competición.
- Sistema de hidratación con capacidad mínima de 500ml.
- Envase reutilizable, tipo vaso, para usarlo en TODOS los avituallamientos. En su defecto, se puede hacer uso del botellín propio del sistema de hidratación.
- Marcar con su número de dorsal todos los envases no reutilizables que utilicen el día de la prueba.

12.3.- En la salida, en la llegada y en todos los controles, podrá ser supervisado el material exigido por la Organización, a un número indeterminado de participantes.

12.4.- Está prohibido recibir avituallamiento o ayuda por parte de personal ajeno a dicha prueba, fuera de los avituallamientos establecidos por la Organización.

12.5.- El avituallamiento de Meta a todos los efectos estará contemplado como en carrera, por esto será obligatorio el uso del envase reutilizable, tipo vaso.

Artículo 13.- Dispositivo de control, CHIP

13.1.- La prueba será controlada por medio de dispositivo de control (chip). Todos los participantes recibirán este dispositivo que deberá portarse durante toda la prueba. El participante debe velar por el correcto estado de este, siendo de su responsabilidad la pérdida o destrucción.



Reglamento Pinolere Trail 2025

13.2.- El dispositivo de control (chip) deberá entregarse en la zona de meta o en el punto de control más cercano, en el caso de abandonar la prueba.

Artículo 14.- Medios de progresión en competición

14.1.- Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión, estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo.

Artículo 15.- Normas de seguridad

15.1.- Los participantes de la Pinolere Trail deberán atender a las indicaciones dadas por TODOS los miembros de la Organización, como también a los comisarios, jueces, agentes de la autoridad, personas voluntarias y colaboradoras relacionados con la prueba.

15.2.- El recorrido no estará cerrado al tráfico, por ello los deportistas deberán extremar las precauciones y respetar la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

15.3.- En los puntos donde se transite o se deba cruzar la vía pública, habrá personal de la Organización y de seguridad. Dichos puntos estarán debidamente señalizados y balizados, además de indicarlos en el rutómetro de la prueba.

15.4.- Los servicios médicos se encontrarán en lugares determinados por la Organización a lo largo de todo el recorrido. Dichos puntos estarán debidamente señalizados, además de estar indicados en el rutómetro de la prueba.

Artículo 16.- Penalizaciones

16.1.- Se producirá la descalificación de un participante cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:

- Arrojar o abandonar cualquier residuo o desperdicio que genere.
- No respetar el itinerario balizado o señalización del recorrido.
- Recibir ayuda o avituallamiento (excepto auxilio) de cualquier persona sea competidor o no, fuera de los puntos de avituallamiento.
- Negarse a llevar puesto el dorsal, doblarlo, cortarlo o cederlo.
- No llevar el dorsal en una zona visible, en la delantera del participante.
- Cambiar o modificar las marcas del material puesto por la Organización.
- Impedir ser adelantado u obstaculizar a otro corredor.
- No llevar el material requerido por la Organización en cada control.
- Utilizar megafonía.
- No hacer caso a las indicaciones de la Organización.
- No respetar o no pasar por cualquiera de los puntos de control.
- No prestar auxilio a cualquier participante que lo necesite, o no comunicarlo al control más cercano.
- Demandar ayuda sin necesitarla.
- Cualquier otra incidencia de las descritas, que la Dirección de Carrera consideren como tal.

16.2.- Además de los motivos expuestos anteriormente, la Organización podrá descalificar a un participante de la Pinolere Trail si prueba que:

- El participante no presenta respeto hacia el medio ambiente, los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general.
- El participante arroja o abandona cualquier residuo o desperdicio que genere marcado con su número de dorsal.
- El participante no realiza la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la Organización.
- El participante que presente comportamientos anómalos a la carrera muestre actitudes violentas.
- Cualquier otra incidencia de las descritas, que la Dirección de Carrera consideren como tal.

Artículo 17.- Descalificación con posible sanción

17.1.- Se producirá la descalificación con posible sanción de un participante cuando incurra en cualquiera de los puntos indicados a continuación:



Reglamento Pinolere Trail 2025

- Provocar un incidente deportivo (agresión o insulto) a una persona competidora, espectadora, comisarios, jueces, agentes de la autoridad y colaboradoras relacionados con la prueba.
- Provocar un accidente de forma voluntaria.
- Provocar de forma voluntaria daños en el medio ambiente, los cultivos, el ganado y la propiedad privada en general.

17.2.- La sanción será dictada por la Dirección de Carrera, pudiendo consistir en la prohibición de participar en próximas ediciones.

Artículo 18.- Categorías y Premios

18.1.- La Pinolere Trail divide las categorías en:

CARRERA DE 27 Km

- Sub 20 femenino (nacidas los años 2005 y 2006)
- Sub 23 femenino (nacidas los años 2002, 2003 y 2004)
- Sénior femenino (nacidas en el año 2001 hasta los 34 años)
- Master A femenino (de 35 a 39 años)
- Master B femenino (de 40 a 44 años)
- Master C femenino (de 45 a 50 años)
- Master D femenino (de 50 a 54 años)
- Master E femenino (de 55 a 59 años)
- Master F femenino (de 60 a 64 años)
- Master G femenino (de 65 en adelante)

- Sub 20 masculino (nacidos los años 2005 y 2006)
- Sub 23 masculino (nacidos los años 2002, 2003 y 2004)
- Sénior masculino (nacidos en el año 2001 hasta los 34 años)
- Master A masculino (de 35 a 39 años)
- Master B masculino (de 40 a 44 años)
- Master C masculino (de 45 a 50 años)
- Master D masculino (de 50 a 54 años)
- Master E masculino (de 55 a 59 años)
- Master F masculino (de 60 a 64 años)
- Master G masculino (de 65 en adelante)



Reglamento Pinolere Trail 2025

CARRERA DE 11 Km

- Sub 18 femenino (nacidas los años 2007 y 2008)
 - Sub 20 femenino (nacidas los años 2005 y 2006)
 - Sub 23 femenino (nacidas los años 2002, 2003 y 2004)
 - Sénior femenino (nacidas en el año 2001 hasta los 34 años)
 - Master A femenino (de 35 a 39 años)
 - Master B femenino (de 40 a 44 años)
 - Master C femenino (de 45 a 50 años)
 - Master D femenino (de 50 a 54 años)
 - Master E femenino (de 55 a 59 años)
 - Master F femenino (de 60 a 64 años)
 - Master G femenino (de 65 años en adelante)
-
- Sub 18 masculino (nacidos los años 2007 y 2008)
 - Sub 20 masculino (nacidos los años 2005 y 2006)
 - Sub 23 masculino (nacidos los años 2002, 2003 y 2004)
 - Sénior masculino (nacidos en el año 2001 hasta los 34 años)
 - Master A masculino (de 35 a 39 años)
 - Master B masculino (de 40 a 44 años)
 - Master C masculino (de 45 a 50 años)
 - Master D masculino (de 50 a 54 años)
 - Master E masculino (de 55 a 59 años)
 - Master F masculino (de 60 a 64 años)
 - Master G masculino (de 65 años en adelante)

18.2.- Se entregarán premios a los tres primeros clasificados y clasificadas de cada una de las carreras (categoría absoluta) y a los tres primeros clasificados y clasificadas de cada una de las categorías de las dos modalidades. Los premios ganados en la Pinolere Trail podrán ser acumulables.

Artículo 19.- Reclamaciones

19.1.- Las reclamaciones por hechos ocurridos en el transcurso de la Pinolere Trail serán atendidas a juicio de la Organización, si están debidamente justificadas y documentadas.

19.2.- Se deberá presentar la reclamación por escrito e indicando los siguientes datos:

- Nombre y D.N.I. de la persona que la realiza.
- Nombre o dorsal de los deportistas afectados.
- Hechos que se alegan.
- Firma.

19.3.- Para presentar una reclamación, deberán dirigirse a la Organización quienes le facilitarán la hoja de reclamaciones.

19.4.- Se recomienda realizar cualquier alegación durante el transcurso de la prueba y antes de la entrega de premios.

19.5.- Se admitirán reclamaciones enviadas por correo electrónico a la dirección pinolere-trail@gmail.com recibidas antes del 10 de mayo de 2025.



Reglamento Pinolere Trail 2025

Artículo 20.- Dirección de la carrera

20.1.- La carrera contará con los siguientes cargos de dirección:

- Dirección de Carrera
- Dirección Deportiva
- Coordinación de Seguridad

20.2.- La Dirección de Carrera podrá modificar, suspender, acortar, neutralizar o detener la prueba por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (factores meteorológicos adversos, alertas climatológicas, incendios forestales, corrimientos de terreno, etc.).

20.3.- La Dirección de Carrera podrá retirar de la competición a un participante cuando se considere que tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga, no disponga del material obligado, o sus condiciones no sean las apropiadas para continuar en carrera.

20.4.- La Organización otorga potestad al personal sanitario, agentes de la autoridad, corredores escoba y responsables de cada control de paso, para retirar de la prueba, previa consulta a la Dirección de Carrera, a cualquier participante cuyo estado de salud o tiempo en prueba así lo aconsejen.

Artículo 21.- Jurado

21.1.- El jurado de la Pinolere Trail es responsable de resolver las posibles reclamaciones derivadas de la competición, así como cualquier otra cuestión no contemplada en el presente reglamento.

21.2.- El jurado de la Pinolere Trail estará formado por los miembros de la Organización y la Dirección de carrera.

Artículo 22.- Suspensión de la prueba

22.1.- En caso de suspensión de la prueba antes de su inicio, la Organización, previa valoración, procederá a la devolución del 50% del importe recibido por parte de los deportistas inscritos. La Organización se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor, bajo alerta de las autoridades competentes y/o fenómenos meteorológicos adversos. En tal caso, no se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

Artículo 23.- Modificaciones

23.1.- El presente Reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la Organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba.

23.2.- El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este Reglamento.